

PERMISO PROVISIONAL



REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000408

FECHA EXPEDICIÓN

26-Junio-2015

FOLIO TRÁMITE: 57,925

EXTERIOR:

SN

INTERIOR:

TT2081381

NOMBRE: BERRA HUERTA PEDRO
UBICACIÓN: AVENIDA LOMAS
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ
GIRO: VARIOS CARNITAS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

IMPORTE: \$890.60

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Julio-2015

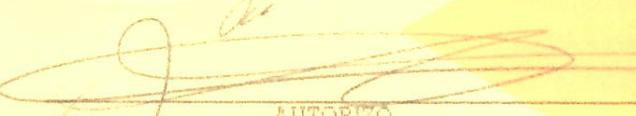
DÍAS DE TRABAJO

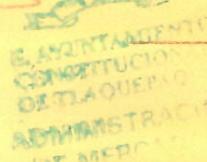
LUNES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 05:00:22 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 05:00:22 p
MARTES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 05:00:22 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:22 a	A: 05:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 05:00:22 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:22 a	A: 05:00:22 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 05:00:22 p				

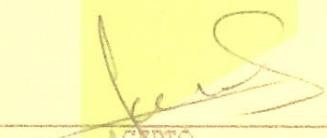
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D


AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS




ACEPTO
BERRA HUERTA PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/vacaciones una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vále o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o patrimonio del puesto aterrá a la vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como establecerse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, fringes a cuerpos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Establecerse en las calles, en el interior de casas, en el interior de edificios, en el interior de locales comerciales, en el interior de establecimientos de servicios de salud, en el interior de iglesias y templos, en el interior de plazas y jardines, y a menos de 30 mts de la línea de fachada de los mismos.
- Exhibir carteles, volantes, anuncios y demás material publicitario que resulte ofensivo, obsceno, indecente, obscena, pornográfico, que inciten a la violencia, a la discriminación, a la xenofobia, a la homofobia, a la transfobia, a la heterofobia, a la transgredir la ley o a la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000